

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 05

Fecha: ()

2011 MAYO 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para **“PROVEER EL SERVICIO DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA”**, por un valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$832.575.672) de las vigencias 2022 y 2023, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, distribuidos así: CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia fiscal 2022 y CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$416.287.836) de la vigencia 2023, los cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:


VIGENCIA FUTURA 2022	\$416.287.836
VIGENCIA FUTURA 2023	\$416.287.836

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con el fin de realizar el contrato para **“MODERNIZAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF PARA EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA”**, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y

11



3

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.847.644.933) de la vigencia fiscal 2022, con cargo al Rubro Presupuestal de Gastos N°2120202008 denominado "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", distribuidos así:

VIGENCIA FUTURA 2022 **\$2.847.644.933**

ARTICULO 3°. La Subgerencia Financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA- una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 4°. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2021



JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente



HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.

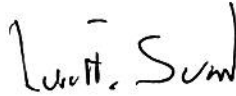


Recibido para su sanción el día 06 de mayo de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 19 1 MAYO 2021

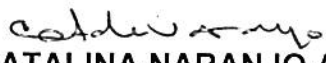
Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 05 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E)

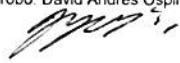


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

Revisó: Luz María Morales Naranjo P.U. - Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico





30 JUN 2021

SC4897-1